

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/08/2025, 13:46:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
003	CALI (VALLE)	17/7/2019					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	000	2018	00248	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 1 ESPECIALIZADA										76-001-60-00193-2016-38474 - -				
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS										76-001-60-00193-2016-38474 - -				
	JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO										76-001-60-00000-2018-00248 - -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS				1	PRESOS A CARGO JEPMS				0		
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	15														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZAD	06/03/2019	06/03/2019	11

FECHA DE LOS HECHOS

22/07/2017

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Fecha Salida:07/09/2022,Oficio:2148 Enviado a: - 000 - PENAL - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/08/2025, 13:46:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
07/09/22	Despacho Origen	Fecha Salida:07/09/2022,Oficio:2148 Enviado a: - 000 - PENAL - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)	1	119
07/09/22	Despacho Origen	JFEV, SEGUN LO ORDENADO POR EL DESPACHO SE REMITE EL PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO	1	117
22/04/22	Despacho Origen	FABIOLA,, SE DEVUELVE PROCESO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES - CALI (VALLE)	11	11
19/02/22	Traslado	FABIOLA,, PROCESO QUE PASA AL DESPACHO APRA PAZ Y SALVOS	1	173
14/10/21	Traslados Ejecutoria	FABIOLA ,, AUTO 1795 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ESTADO 11-10-2021 EJECUTORIADO 14-10-2021,, PASA PARA COMUNICACIONES	1	173
27/09/21	Traslado	FABIOLA,, DANDO CUMPLIMIENTO ,,SE REALIZA Y SE ENVIA OFICIOS DE NOTIFICACION AL AUTO ,, ,,CONTINUA EN M.P&E;		
20/09/21	Auto decreta liberación definitiva	MMV., Mediante auto interlocutorio n.º 1.795 del 20 de septiembre de 2021, este despacho declara la liberación definitiva de Emerson Saenz Hurtado	1	170
03/08/21	Cumplimiento	AALBAM * Se notifica v.º correo electrónico el auto de sustanciación n.º 1.439	1	168
30/07/21	Envio expediente Centro de Servicios	MMV. Mediante auto de sustanciación n.º 1.439 del 29 de Julio de 2021, y en atención a lo solicitado por A.ºste, se dispone:1. Abstenerse, por su improcedencia legal y jurídica de tomar decisión alguna frente a la solicitud de declarar la liberación definitiva y expedición de paz y salvos en favor de Saenz H., toda vez que el referido se encuentra en cumplimiento efectivo de la libertad condicional concedida por este juzgado, mediante interlocutorio n.º716 del 27 de mayo de 2020, en el que se fijara un periodo de prueba el tiempo de la pena que le faltara por cumplir (14 meses y 22.5 días). Tiempo que se cuenta a partir de la fecha en la que otorgo la caución prendaria impuesta, es decir desde el 27 de mayo de 2020, y que fenece el 19 de agosto de 2021.	1	167
22/07/21	A despacho	AALBAM * Con solicitud de liberación definitiva.	1	166
20/08/20	Traslados Ejecutoria	auto 716 del 27-05-2020 estado 01-07-2020 ejecutoria 06-07-2020 pasa al archivo principal.	1	105
01/06/20	Boleta Libertad Condicional	AAM * Se libra oficio de libertad CONDICIONAL a favor del condenado.	1	104
28/05/20	Envio expediente Centro de Servicios	INT 716 del 27/05/2020 - AAM * Conceder la libertad condicional al condenado, PREVIO signature del acta de compromiso, lo que se realizará de manera virtual por el INPEC.	1	103
15/01/20	Auto niega libertad condicional	INT 30 del 14/01/2020 - AAM * No conceder en favor del condenado la libertad condicional propuesta.	1	77
13/01/20	Traslados Ejecutoria	DAS- INTERLOC. 2164 DE 23/12/2019- ESTADO: 30/12/2019- EJECUTORIADO: 03/01/2020- PASA A DESPACHO CON PETICION.	1	74
24/12/19	Auto que niega libertad condicional y concede redención de pena	INT 2164 / AAM * Reconoce por redención equivalente a 6 meses y y 24.5 días , niega la libertad condicional.	1	33
21/12/19	Despacho	OMB:Pasa a despacho con solicitud de redención de penas.	1	31
03/12/19	Archivo principal	OMNB: Pasa al archivo principal.	1	24
02/12/19	Envio expediente Centro de Servicios	AAM * Antes de tomar las decisiones que en derecho corresponde sobre la solicitud de REDENCIÓN DE PENA - solicitar a la penal correspondiente la documentación necesaria.	1	21
29/11/19	Despacho	OMB: Pasa a despacho con solicitud de redención.	1	20
02/09/19	Archivo principal	OMB: pasa al archivo principal.	1	19
28/08/19	Auto avocando conocimiento	AAM * ASUMIR el conocimiento de la ejecución de las penas impuestas en sentencia, la cual se encuentra en cumplimiento efectivo en centro carcelario. - INFORMAR -	1	17
20/08/19	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar	1	16
17/07/19	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 17/07/2019 09:15:16	1	15

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

EMERSON - SAENZ HURTADO

[94151124 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.